

ACTA NÚMERO QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO

En la ciudad de La Plata, a los DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, en la Sala de Sesiones Plenarias Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, sita en el tercer piso del edificio de la sede de Magistratura de la Provincia de Buenos Aires en sesión de la que participan, conforme consta en el Libro de Asistencia que suscriben, el Presidente Dr. Daniel Fernando Soria, el Vicepresidente Dr. Raúl Joaquín Pérez y los Consejeros Titulares Dres. Armando Daniel Abruza, Jorge Alberto Alvarez, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Adelma Edith Arguissain, Eduardo Horacio Budiño, Carlos Enrique Cervellini, Gustavo Alberto Dutto, Enrique Marcelo Honores, Guido Martín Lorenzino Matta, Bienvenido Rodríguez Basalo, Jorge Armando Roldán, Federico Carlos Scarabino, Margarita del Carmen Tropiano y Jorge Luis Zunino, convocada a fin de tratar el siguiente temario:-----

ORDEN DEL DÍA de la Sesión del Consejo de la Magistratura del día lunes 18/ 05/ 2009. HORA 11.00.-----

1. Entrevista a postulantes (20) a los cargos concursados de: Agente Fiscal [examen del día 21 de octubre de 2008] (18) {Consideración de la entrevista respecto de postulantes que participan en los concursos de: Juez de Juzgado en lo Correccional [examen del día 2 de diciembre de 2008] (1) y Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional [examen del día 11 de diciembre de 2008] (2)} y Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 4 de diciembre de 2008] (2). -----
2. Lectura y consideración acta sesión anterior. -----
3. Informe de Mesa de Coordinación y Control. -----
4. Informe de Secretaría. Estado de los concursos. -----
5. Informe de Subsecretaría Administrativa. -----
6. Tratamiento y consideración de Informes de Salas Examinadoras sobre exámenes en corrección. -----
7. Terna concurso Juez de Juzgado de Garantías del Departamento Judicial San Martín (1 cargo) [examen del día 21 de agosto de 2008]. -----\\

\\ 8. Ternas concurso Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fueros Civil y Comercial, de Familia y Paz de la: Región 1: La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes: (3 cargos); Región 2: Morón, San Martín, La Matanza, San Isidro: (3 cargos); Región 3: Zárate-Campana, San Nicolás, Pergamino: (2 cargos); Región 4: Junín, Trenque Lauquen, Mercedes: (2 cargos); Región 5: Azul, Mar del Plata, Dolores: (3 cargos) y Región 6: Bahía Blanca, Necochea: (2 cargos) [examen del día 11 de noviembre de 2008]. -----

9. Consideración listado de Académicos año 2009. -----
10. Determinación fecha próximas entrevistas a postulantes de concurso.-----
11. Determinación de fecha para analizar Documento de Trabajo presentado por el Dr. Soria el 11 de mayo de 2009. -----
12. Informe de Presidencia. -----
13. Determinación de fecha y hora de inicio de la próxima sesión. -----

**APERTURA DE LA SESIÓN:** Siendo las once treinta horas, se declara abierta la sesión, presidiendo la misma el Señor Presidente del Consejo Dr. Daniel Fernando Soria.-----

**LECTURA Y CONSIDERACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR:** Habiendo sido leída, se aprueba el acta de la sesión anterior.-----

**RECEPCIÓN DE ENTREVISTA POSTULANTES EN EL CONCURSO DE AGENTE FISCAL**

**[EXAMEN DEL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2008]:** El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes en el concurso de Agente Fiscal [examen del día 21 de octubre de 2008] en virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso, **Dres. Juan Manuel Baloira, Martín Ernesto Beheran, Juan Ignacio Colazo, Giselle Marina Cruz, Carina María Adela Galczynsky, Gustavo Mariano Carracedo, Sebastián Carlos De Cesare, Gastón Nahuel Fernández, Leonardo Esteban Kaszewski, María Cecilia Manfredi, Fernando Buján, Miriam Elsa Castro, Mariela Lucía Fariás, Eduardo Federico Losada, Federico Carlos Topino, Melina De Bairos Moura, Carlos María Díaz Mayer y Marcelo Angel Machado.**-----

**CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL [EXAMEN DEL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2008]:** Al momento de\\

\\ la entrevista, se considera respecto del Dr. Fernando Buján su carácter de postulante en el concurso convocado para cubrir una vacante de **Juez de Juzgado en lo Correccional** [examen del día 2 de diciembre de 2008], en virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso.-----

**CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL) [EXAMEN DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2008]:** Al momento de la entrevista, se considera respecto de los Dres. Fernando Buján y Federico Carlos Topino su carácter de postulantes en el concurso convocado para cubrir vacantes de **Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional)** [examen del día 11 de diciembre de 2008], en virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso.-----

**RECEPCIÓN DE ENTREVISTA POSTULANTES EN EL CONCURSO DE JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL [EXAMEN DEL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2008]:** El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes en el concurso de **Juez de Tribunal en lo Criminal** [examen del día 4 de diciembre de 2008] en virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso, Dres. Claudio Alejandro Oby y Silvia Araceli Torres.-----

**RECEPCIÓN DE INFORMES CONSULTIVOS DEPARTAMENTALES:** De acuerdo a lo indicado en los artículos 12 y 15 de la ley 11.868, el Consejo de la Magistratura toma conocimiento de los informes elaborados por escrito (distribuidos en soporte digital) por Consultivos Departamentales sobre: a) una postulante (respecto de cuyo examen se resolviera favorablemente el pedido de revisión de corrección de examen) en el concurso de **Juez de Juzgado de Garantías** [examen del día 21 de agosto de 2008], b) los postulantes en los concursos por cargos de: **Agente Fiscal** [examen del día 21 de octubre de 2008], **Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional)** [examen del día 11 de diciembre de 2008], **Juez de Tribunal del Trabajo** [examen del día 18 de diciembre de 2008] y **Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil** [examen del día 26 de febrero de 2009] y c) los postulantes en los concursos por los cargos de: **Juez de Juzgado en lo Correccional**\\

\\ [examen del día 2 de diciembre de 2008], Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia) [examen del día 16 de diciembre de 2008], Juez de Juzgado de Familia [examen del día 19 de febrero de 2009], Juez de Juzgado de Paz Letrado [examen del día 24 de febrero de 2009] y Juez de Juzgado de Ejecución [examen del día 17 de marzo de 2009].-----

INFORME DE PRESIDENCIA: El Dr. Daniel Fernando Soria informa al plenario que, en el día de la fecha, ha realizado un análisis de los temas incluidos en el informe de Secretaría que requieren resolución del Consejo.-----

INFORME DE SECRETARÍA. ESTADO DE LOS CONCURSOS: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de Secretaría y del Estado de los Concursos que en copia se adjuntan a la presente, distribuido también en soporte digital, de lo que toma conocimiento el cuerpo.-----

PRESENTACIÓN DE LA DRA. MARÍA FLORENCIA CONDESSA. RESOLUCIÓN: En atención a lo solicitado por la Dra. María Florencia Condesse, en nota recibida por medio de fax el 11 día de mayo de 2009 (extractada en el punto 2 del ítem 1 Notas Recibidas del Informe de Secretaría del día de la fecha), el Consejo de la Magistratura, por unanimidad de los Consejeros presentes dicta la siguiente Resolución:-----

VISTA: la presentación efectuada el día 11 de mayo de 2009 por la Dra. MARÍA FLORENCIA CONDESSA (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 1334), en la que solicita se considere la aplicación del artículo 21 del Reglamento de este Consejo, para el llamado a concurso para cubrir el cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Mercedes el día 19 de mayo del corriente año y,-----

CONSIDERANDO: Que la Secretaría informa que la citada profesional no tiene, a la fecha examen rendido y aprobado para cargo de similar tenor al concursado.-----

Por ello y con la unanimidad de los Consejeros presentes,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E :-----

Artículo 1º: No hacer lugar a lo solicitado por la Dra. MARÍA FLORENCIA CONDESSA (Legajo del Registro de Aspirantes a la\\

000265  
C.M.  
D. D'IVALDO F. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\Magistratura número 1334), respecto del ejercicio de la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura para el concurso de Agente Fiscal del Departamento Judicial Mercedes cuyos exámenes se rendirán el 19 de mayo de 2009 al que oportunamente se inscribiera.-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a la interesada y archívese.-----  
Resolución N°1361.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

AUTORIZACIÓN PARA COMODATO DE BANCOS: Analizada la solicitud realizada por el Secretario de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Homero Alonso (extractada en el punto 8 del ítem 1 Notas Recibidas del Informe de Secretaría del día de la fecha), de préstamo de noventa y nueve (99) bancos y sillas para la realización del examen de cobertura de cargos de Ayudante Fiscal a realizarse el 30 de mayo del corriente, el Consejo de la Magistratura, por unanimidad de los Consejeros presentes, decide autorizar el préstamo solicitado, debiendo instrumentarse el correspondiente comodato a través de la Subsecretaría Administrativa de este Organismo.-----

INFORMES DE SALAS EXAMINADORAS SOBRE ESTADO DE LA CORRECCIÓN DE EXÁMENES DE CONCURSOS EN TRÁMITE: Integrantes de las Salas Examinadoras que intervienen en los concursos por cargos de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del día 7 de abril de 2009], Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 16 de abril de 2009], Juez de Juzgado de Garantías [examen del día 28 de abril de 2009], Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia) [examen del día 30 de abril de 2009], Juez de Tribunal del Trabajo [examen del día 5 de mayo de 2009], Juez de Juzgado de Familia [examen del día 7 de mayo de 2009], Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil [examen del día 12 de mayo de 2009] y Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 14 de mayo de 2009] informan al plenario sobre el estado y avance de la corrección de las pruebas, de lo que toma conocimiento el cuerpo.---\\

\\ \\ ELEVACIÓN Y APROBACIÓN DE INFORME SALA EXAMINADORA DEL CONCURSO DE  
DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL  
[EXAMEN DEL DÍA 21 DE ABRIL DE 2009]. IDENTIFICACIÓN DE EXÁMENES:

Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueron rendidos el día 21 de abril de 2009 por aspirantes a cargos de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional), elevan al plenario el informe que en el día de la fecha suscribieran los Dres. Jorge Alberto Álvarez, Gustavo Alberto Dutto, Guido Martín Lorenzino Matta y Jorge Armando Roldán, elaborado de acuerdo a las pautas que aprobara este Consejo en su sesión del 11 de noviembre de 2002, sugiriendo mantener el punto de corte allí establecido de forma tal que deberían mantener su calidad de postulantes en el mencionado concurso los autores de los exámenes que alcanzaran o superaran los ciento veinte (120,00) puntos en la suma de ambos módulos y, en forma simultánea, alcanzaran o superaran los cuarenta (40,00) puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba. Se transcribe el cuadro adjunto:-----

DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL)				
21 DE ABRIL DE 2009				
Letra Clave	Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)	Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)	Puntaje <u>Máx 200,00</u>	<u>Aprobados</u> $\geq 120,00$ (*)
DOP01	40	20	60	--
DOP02	28	45	73	--
DOP03	10	25	35	--
DOP04	32	35	67	--
DOP05	10	30	40	--
DOP06	65	55	120	A
DOP07	59	85	144	A
DOP08	15	65	80	--
DOP09	34	50	84	--
DOP10	30	20	50	--
DOP11	68	60	128	A
DOP12	70	65	135	A
DOP13	40	35	75	--

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000286  
Cuy  
Dr. OSVALDO MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL)  
21 DE ABRIL DE 2009

Letra Clave	Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)	Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)	Puntaje Máx 200,00	Aprobados ≥ 120,00 (*)
DOP14	56	65	121	
DOP15	40	50	90	--
DOP16	36	10	46	--
DOP17	15	20	35	--
DOP18	40	45	85	--
DOP19	46	75	121	
DOP20	74	60	134	A
DOP21	34	45	79	--
DOP22	12	10	22	--
DOP23	8	40	48	--
DOP24	40	35	75	--
DOP25	60	60	120	A
DOP26	40	45	85	--
DOP27	28	10	38	--
DOP28	20	20	40	--
DOP29	34	55	89	--
DOP30	10	20	30	--
DOP31	22	40	62	--
DOP32	24	45	69	--
DOP33	18	35	53	--
DOP34	18	30	48	--
DOP35	12	35	47	--
DOP36	56	65	121	A
DOP37	40	30	70	--
DOP38	34	45	79	--

(\*) Con puntaje no inferior a cuarenta (40,00) en cada uno de los módulos de la prueba. --

Tras haber analizado el informe, se decide aprobar el mismo y establecer que los examinandos a quienes pertenezcan los exámenes que alcanzaran o superaran los ciento veinte (120,00) puntos en total (y en forma simultánea alcanzaran o superaran los cuarenta -40,00- puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba), conserven su \\\

\\ calidad de postulantes en el citado concurso, no así los restantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura. Verificado por los Consejeros presentes que no se han violentado los precintos colocados en la urna conteniendo los sobres con los números claves identificatorios de los exámenes, se procede a su apertura y a realizar, por Secretaría, el correspondiente entrecruzamiento del cual resulta el cuadro que se transcribe a continuación: -----

DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL)

21 DE ABRIL DE 2009

Letra Clave	Resolu- ción del caso	Pregun- tas concep- tuales	Total Máx. 200,00	Aprobados (> 120,00 y no menos de 40,00 en c/u módulo)	Número clave	APELLIDO	NOMBRES
	Máx. 100,00	Máx. 100,00					
DOP01	40	20	60	--	012	VALSANGIACOMO BLANCO	FERNANDO JORGE
DOP02	28	45	73	--	014	VERRINA	PAULA FLORENCIA
DOP03	10	25	35	--	016	SANTANA	SERGIO NESTOR
DOP04	32	35	67	--	018	FERNANDEZ	MARCELO CLAUDIO
DOP05	10	30	40	--	019	PAGNOTTA	DANIEL ALEJANDRO
DOP06	65	55	120	A	020	IGARZABAL	FERMIN
DOP07	59	85	144	A	021	AUAD	MARIA CARLA
DOP08	15	65	80	--	022	GUALTIERI	CARLOS ESTEBAN
DOP09	34	50	84	--	023	OLIVERA ZAPIOLA	DIEGO
DOP10	30	20	50	--	024	GREMES	SILVIA BEATRIZ
DOP11	68	60	128	A	025	GAMA	LORENA NOEMI
DOP12	70	65	135	A	026	GONZALEZ	VANESA ALEJANDRA
DOP13	40	35	75	--	027	VARANGOT	LUCAS EMILIO
DOP14	56	65	121	A	028	TORRES	SILVIA ARACELI
DOP15	40	50	90	--	029	CALAZA	ANDREA VANINA
DOP16	36	10	46	--	030	CACIOLI	MARIA JOSE
DOP17	15	20	35	--	031	SCIUTTO	MATIAS
DOP18	40	45	85	--	032	ANDRIJASEVICH	FABIAN
DOP19	46	75	121	A	034	ELHART	RAUL FERNANDO
DOP20	74	60	134	A	036	PALERMO	VANINA IRENE
DOP21	34	45	79	--	038	BEVILACQUA	LILIANA ROSALIA
DOP22	12	10	22	--	040	MACIEL	ANGEL LEONARDO
DOP23	8	40	48	--	041	GIORDANO	GUSTAVO FABIAN

DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL)							
21 DE ABRIL DE 2009							
Letra Clave	Resolu- ción del caso	Pregun- tas concep- tuales	Total Máx. 200,00	Aprobados (> 120,00 y no menos de 40,00 en c/ módulo)	Número clave	APELLIDO	NOMBRES
DOP24	40	35	75	--	042	OLMEDO	
DOP25	60	60	120	A	044	TOTO	INES HAYDEE
DOP26	40	45	85	--	048	VIVANCO MOCORREA	CRISTIAN ADRIAN
DOP27	28	10	38	--	049	ALESSANDRELLO	GONZALO DANIEL
DOP28	20	20	40	--	051	HERRERA	SILVIA BEATRIZ
DOP29	34	55	89	--	053	YANO	PATRICIA DANIELA
DOP30	10	20	30	--	054	FERNANDEZ SEGALA	AGUSTIN JUAN
DOP31	22	40	62	--	055	SELVA	GISELA ALDANA
DOP32	24	45	69	--	056	NICOLAS	MAXIMILIANO EDUARDO
DOP33	18	35	53	--	057	RODRIGUEZ PATANELLA	VALERIA PAOLA
DOP34	18	30	48	--	058	TELLO	PABLO SEBASTIAN
DOP35	12	35	47	--	059	ARRIGHI	CARLA VANESA
DOP36	56	65	121	A	060	CHENLO	MARIA EUGENIA
DOP37	40	30	70	--	061	MORAN	PABLO FERNANDO
DOP38	34	45	79	--	062	MAYAN	ELIZABETH YAMILA

Por Secretaría se notificará a cada examinando, de acuerdo a lo establecido en la resolución 404, la pérdida o mantenimiento de su calidad de postulante en el concurso.

ELEVACIÓN Y PUESTA A CONSIDERACIÓN DE INFORME SALA EXAMINADORA DEL CONCURSO DE JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL [EXAMEN DEL DÍA 14 DE

ABRIL DE 2009]: Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueron rendidos el día 14 de abril de 2009 por aspirantes a cargos de Juez de Juzgado en lo Correccional, elevan al plenario el informe que en el día de la fecha suscribieran los Dres. Adelma Edith Arquissain, Gustavo Alberto Dutto y Jorge Armando Roldán, elaborado de acuerdo a las pautas que aprobara este Consejo en su sesión del 11 de noviembre de 2002, sugiriendo mantener el punto de corte allí establecido de forma tal que deberían mantener su calidad de postulantes en el mencionado concurso los autores de los exámenes que alcanzaran o superaran los ciento veinte (120,00) puntos en la \\ que

\\\\suma de ambos módulos y, en forma simultánea, alcanzaran o superaran los cuarenta (40,00) puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba. Se transcribe el cuadro adjunto:-----

<u>JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL</u>				
<u>14 DE ABRIL DE 2009</u>				
<u>Letra Clave</u>	<u>Subtotal Resolución de caso</u> (Máx. 100)	<u>Subtotal Preguntas conceptuales</u> (Máx. 100)	<u>Puntaje</u> <u>Máx 200,00</u>	<u>Aprobados</u> <u>≥ 120,00 (*)</u>
JJC01	75	46	121	A
JJC02	45	36	81	--
JJC03	30	40	70	--
JJC04	38	38	76	--
JJC05	68	52	120	A
JJC06	55	36	91	--
JJC07	38	50	88	--
JJC08	72	54	126	A
JJC09	38	58	96	--
JJC10	36	20	56	--
JJC11	36	36	72	--
JJC12	28	6	34	--
JJC13	39	40	79	--
JJC14	45	28	73	--
JJC15	70	50	120	A
JJC16	60	36	96	--
JJC17	60	31	91	--
JJC18	50	24	74	--
JJC19	85	66	151	A
JJC20	43	50	93	--
JJC21	80	56	136	A
JJC22	38	28	66	--
JJC23	36	44	80	--
JJC24	38	40	78	--
JJC25	71	76	147	A
JJC26	38	48	86	--

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000268  
Cay.  
D. GUSTAVO F. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL 14 DE ABRIL DE 2009				
Letra Clave	Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)	Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)	Puntaje Máx 200,00	Aprobados ≥ 120,00 (*)
JJC27	38	20	58	--
JJC28	75	66	141	A
JJC29	45	46	91	--
JJC30	38	50	88	--
JJC31	31	40	71	--
JJC32	38	42	80	--
JJC33	78	42	120	A
JJC34	20	40	60	--
JJC35	60	34	94	--
JJC36	40	46	86	--
JJC37	40	38	78	--
JJC38	40	38	78	--
JJC39	60	32	92	--
JJC40	20	34	54	--
JJC41	40	24	64	--
JJC42	50	70	120	A
JJC43	20	12	32	--
JJC44	40	34	74	--
JJC45	50	72	122	A
JJC46	20	38	58	--
JJC47	60	86	146	A
JJC48	40	30	70	--
JJC49	20	52	72	--
JJC50	40	54	94	--
JJC51	40	62	102	--
JJC52	50	74	124	A
JJC53	80	46	126	A
JJC54	80	72	152	A
JJC55	80	54	134	A

JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

14 DE ABRIL DE 2009

<u>Letra Clave</u>	<u>Subtotal Resolución de caso</u> (Máx. 100)	<u>Subtotal Preguntas conceptuales</u> (Máx. 100)	<u>Puntaje</u> <u>Máx 200,00</u>	<u>Aprobados</u> $\geq 120,00$ (*)
JJC56	80	72	152	A
JJC57	60	60	120	A
JJC58	20	32	52	--
JJC59	20	28	48	--
JJC60	40	18	58	--
JJC61	20	22	42	--
JJC62	20	30	50	--
JJC63	20	46	66	--
JJC64	60	70	130	A
JJC65	60	74	134	A
JJC66	20	22	42	--
JJC67	20	12	32	--

(\*) Con puntaje no inferior a cuarenta (40,00) en cada uno de los módulos de la prueba.

Este informe, junto a las copias anónimas de los exámenes tomados, permanecerá a disposición de los señores Consejeros.-----

ELABORACIÓN DE TERRA PARA COBERTURA DE UN CARGO CONCURSADO DE JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN [EXAMEN DEL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2008]: De acuerdo a lo establecido en el artículo

175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora\\



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

\\General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: **Dr. Alberto Ramón Brizuela, Dr. Humberto González y Dra. Laura Verónica Ninni**, a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Juez de Juzgado de Garantías del Departamento Judicial San Martín (un cargo) [examen del día 21 de agosto de 2008]:-----

Dr. Alberto Ramón Brizuela -Legajo 000517- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dr. Humberto González -Legajo 003188- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dra. Laura Verónica Ninni -Legajo 005487- (por mayoría superior a dos tercios). -----

El señor Presidente Dr. Daniel Fernando Soria, hace constar que, en base a las consideraciones que hiciera en ocasión de analizarse la elaboración de las ternas para cubrir cargos de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial en la sesión del dia lunes 11 de mayo de 2009, las cuales se volcaron en el Acta N° 533, ha propuesto al Dr. Nicolás Grappasonno, al Dr. Fabián Pablo Lepera y a la Dra. Irene Raquel Silveti quienes no obtuvieron la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna elaborada.-----

El Consejero Titular Dr. Federico Carlos Scarabino manifiesta su discrepancia respecto al criterio fundado por el Dr. Soria en acta de fecha 11 de mayo de 2009, por cuanto el puntaje obtenido en el examen es uno de los tantos elementos a tener en cuenta para ternar a un postulante. Por otra parte, no comparte su criterio en cuanto a ternar a aspirantes que desarrollen su labor en el área territorial de \\\

\\influencia del órgano jurisdiccional ello toda vez que aceptar dicho criterio implicaría en la práctica la incorporación de un recaudo no requerido en la legislación que regula este Consejo.----- La Dra. Patricia Sara Inés Kaplis y el Dr. Andrés Vitali, quienes fueran propuestos por el Consejero Titular Dr. Jorge Armando Roldán, así como los demás postulantes no alcanzaron la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna elaborada.-----

ELABORACIÓN DE TERNAS PARA COBERTURA DE TRES CARGOS CONCURSADOS DE MAGISTRADO DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTES FUEROS CIVIL, COMERCIAL, DE FAMILIA Y PAZ DE LA REGIÓN 1: LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, QUILMES [EXAMEN DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2008]: De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Fabio Isaac Arriagada, Dr. Daniel Esteban Brola, Dra. Raquel Etelvina Conte, Dr. José Luis Osvaldo Flori, Dr. Osvaldo Sergio Lezcano, Dra. María Marcela Meregoni, Dra. Gabriela Antonia Paladin, Dr. Oscar Ruben Seoane y Dr. Omar Armando Velazquez, a los que el\\

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

800270  
Cuy

\\Consejo decide incluir en las ternas que a continuación se expresan y que se remitirán -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fueros Civil, Comercial, de Familia y Paz de la Región 1: La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes (tres cargos) [examen del día 11 de noviembre de 2008]:-----

Dr. Fabio Isaac Arriagada -Legajo 003264- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dr. Daniel Esteban Brola -Legajo 005176- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dra. Raquel Etelvina Conte -Legajo 000124- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dr. José Luis Osvaldo Flori -Legajo 001982- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dr. Osvaldo Sergio Lezcano -Legajo 001488- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dra. María Marcela Meregoni -Legajo 005573- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dra. Gabriela Antonia Paladin -Legajo 001225- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dr. Oscar Ruben Seoane -Legajo 003230- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dr. Omar Armando Velazquez -Legajo 002216- (por mayoría superior a dos tercios). -----

La postulante restante no alcanza la mayoría necesaria para ser incluida en las ternas elaboradas.-----

ELABORACIÓN DE TERNAS PARA COBERTURA DE TRES CARGOS CONCURSADOS DE MAGISTRADO DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTES FUEROS CIVIL, COMERCIAL, DE FAMILIA Y PAZ DE LA REGIÓN 2: MORÓN, SAN MARTÍN, LA MATANZA, SAN ISIDRO [EXAMEN DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2008]: De

acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes,\\



\\habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Fabio Isaac Arriagada, Dra. Raquel Etelvina Conte, Dr. José Luis Osvaldo Flori, Dr. Osvaldo Sergio Lezcano, Dra. Gabriela Antonia Paladin, Dra. Aurora Estela Souza y Dr. Omar Armando Velazquez, a los que el Consejo decide incluir en las ternas que a continuación se expresan y que se remitirán -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fueros Civil, Comercial, de Familia y Paz de la Región 2: Morón, San Martín, La Matanza, San Isidro (tres cargos) [examen del día 11 de noviembre de 2008]:-----

Dr. Fabio Isaac Arriagada -Legajo 003264- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dra. Raquel Etelvina Conte -Legajo 000124- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dr. José Luis Osvaldo Flori -Legajo 001982- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dr. Osvaldo Sergio Lezcano -Legajo 001488- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dra. Gabriela Antonia Paladin -Legajo 001225- (por mayoría superior a dos tercios). -----\\

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000271  
Pluy

\\Dra. Aurora Estela Souza -Legajo 002897- (por mayoría superior a dos tercios).----- Dr. Omar Armando Velazquez -Legajo 002216- (por mayoría superior a dos tercios). -----

ELABORACIÓN DE TERNAS PARA COBERTURA DE DOS CARGOS CONCURSADOS DE MAGISTRADO DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTES FUEROS CIVIL, COMERCIAL, DE FAMILIA Y PAZ DE LA REGIÓN 3: ZÁRATE CAMPANA, SAN NICOLÁS, PERGAMINO [EXAMEN DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2008]: De

acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Fabio Isaac Arriagada, Dr. José Luis Osvaldo Flori, Dr. Osvaldo Sergio Lezcano, Dra. Aurora Estela Souza y Dr. Omar Armando Velazquez, a los que el Consejo decide incluir en las ternas que a continuación se expresan y que se remitirán -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fueros Civil, Comercial, de Familia y Paz de la Región 3: Zárate Campana, San\\



\\Nicolás, Pergamino (dos cargos) [examen del día 11 de noviembre de 2008]:-----

Dr. Fabio Isaac Arriagada -Legajo 003264- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dr. José Luis Osvaldo Flori -Legajo 001982- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dr. Osvaldo Sergio Lezcano -Legajo 001488- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dra. Aurora Estela Souza -Legajo 002897- (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Omar Armando Velazquez -Legajo 002216- (por mayoría superior a dos tercios). -----

ELABORACIÓN DE TERNAS PARA COBERTURA DE DOS CARGOS CONCURSADOS DE MAGISTRADO DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTES FUEROS CIVIL, COMERCIAL, DE FAMILIA Y PAZ DE LA REGIÓN 4: JUNÍN, TRENUQUE LAUQUEN, MERCEDES [EXAMEN DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2008]: De acuerdo

establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa\\\\

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000272  
Bey

que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Fabio Isaac Arriagada, Dr. José Luis Osvaldo Flori, Dr. Osvaldo Sergio Lezcano, Dr. Rodolfo Jose Sheehan, Dra. Aurora Estela Souza y Dr. Omar Armando Velazquez, a los que el Consejo decide incluir en las ternas que a continuación se expresan y que se remitirán -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fueros Civil, Comercial, de Familia y Paz de la Región 4: Junín, Trenque Lauquen, Mercedes (dos cargos) [examen del día 11 de noviembre de 2008]:-----

Dr. Fabio Isaac Arriagada -Legajo 003264- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dr. José Luis Osvaldo Flori -Legajo 001982- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dr. Osvaldo Sergio Lezcano -Legajo 001488- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dr. Rodolfo Jose Sheehan -Legajo 002945- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dra. Aurora Estela Souza -Legajo 002897- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dr. Omar Armando Velazquez -Legajo 002216- (por mayoría superior a dos tercios). -----

ELABORACIÓN DE TERNAS PARA COBERTURA DE TRES CARGOS CONCURSADOS DE MAGISTRADO DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTES FUEROS CIVIL, COMERCIAL, DE FAMILIA Y PAZ DE LA REGIÓN 5: AZUL, MAR DEL PLATA, DOLORES [EXAMEN DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2008]: De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, \\

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

\\\Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Fabio Isaac Arriagada, Dr. José Luis Osvaldo Flori, Dr. Osvaldo Sergio Lezcano, Dra. María Marcela Meregoni, Dra. Aurora Estela Souza y Dr. Omar Armando Velazquez, a los que el Consejo decide incluir en las ternas que a continuación se expresan y que se remitirán -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fueros Civil, Comercial, de Familia y Paz de la Región 5: Azul, Mar del Plata, Dolores (tres cargos) [examen del día 11 de noviembre de 2008]:-----

Dr. Fabio Isaac Arriagada -Legajo 003264- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dr. José Luis Osvaldo Flori -Legajo 001982- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dr. Osvaldo Sergio Lezcano -Legajo 001488- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dra. María Marcela Meregoni -Legajo 005573- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dra. Aurora Estela Souza -Legajo 002897- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dr. Omar Armando Velazquez -Legajo 002216- (por mayoría superior a dos tercios). -----

ELABORACIÓN DE TERNAS PARA COBERTURA DE DOS CARGOS CONCURSADOS DE MAGISTRADO DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTES FUEROS CIVIL, COMERCIAL, DE FAMILIA Y PAZ DE LA REGIÓN 6: BAHÍA BLANCA, NECOCHEA [EXAMEN DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2008]: De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos\\\

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000273  
Aug

\\Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Fabio Isaac Arriagada, Dr. José Luis Osvaldo Flori, Dr. Osvaldo Sergio Lezcano, Dra. Aurora Estela Souza y Dr. Omar \*Armando Velazquez, a los que el Consejo decide incluir en las ternas que a continuación se expresan y que se remitirán -por orden alfabético- al Poder Ejecutivo:-----

Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fueros Civil, Comercial, de Familia y Paz de la Región 6: Bahía Blanca, Necochea (dos cargos) [examen del día 11 de noviembre de 2008]:-----

Dr. Fabio Isaac Arriagada -Legajo 003264- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dr. José Luis Osvaldo Flori -Legajo 001982- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dr. Osvaldo Sergio Lezcano -Legajo 001488- (por mayoría superior a dos tercios). -----

Dra. Aurora Estela Souza -Legajo 002897- (por mayoría superior a dos tercios). -----\\

\\Dr. Omar Armando Velazquez -Legajo 002216- (por mayoría superior a dos tercios). -----

FIJACIÓN DE FECHAS PARA ELABORACIÓN DE TERNAS: Habiéndose analizado el estado de los concursos en trámite, se establece que, el día lunes 1º de junio de 2009, se considerará la conformación de las ternas correspondientes al concurso convocado para cubrir vacantes de Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales: La Plata (un cargo), Lomas de Zamora (tres cargos) y Morón (un cargo) [examen del día 21 de octubre de 2008], de lo que se notifican los Consejeros presentes.-----

DETERMINACIÓN DE FECHA DE PRÓXIMAS ENTREVISTAS A POSTULANTES: Se decide que para la próxima sesión, se citará a entrevista a postulantes de los concursos convocados por cargos de Juez de Juzgado en lo Correccional [examen del día 2 de diciembre de 2008] y Defensor Oficial [para actuar ante el Fueno Criminal y Correccional] [examen del día 11 de diciembre de 2008], de lo que toman conocimiento los Consejeros presentes.-----

FIJACIÓN DE LA FECHA Y HORA DE INICIO DE LA PRÓXIMA SESIÓN: Se determina que la próxima sesión se llevará a cabo el día martes 26 de mayo de 2009 estableciéndose como hora de inicio de la misma las 11:00, de lo que se notifican los Consejeros presentes.-----

Siendo las catorce horas treinta minutos, se da por concluida la sesión.-----

El señor Presidente del Consejo de la Magistratura, Dr. Daniel Fernando Soria, deja asentado que suscribe la presente en tanto se ajusta a los antecedentes del Organismo, sin perjuicio de las modificaciones reglamentarias que oportunamente se propondrán al pleno del Consejo, así como las de criterio propuestas en la sesión anterior, en ocasión de considerar la elaboración de ternas votadas para cubrir vacantes de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, doy fe.

Dr. Daniel Fernando Soria  
Presidente  
Consejo de la Magistratura

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi  
Secretario

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000274  
Cay

INFORME DE SECRETARÍA  
18 de mayo de 2009

I.- Notas recibidas:

1. 11/05/09 Dra. María del Carmen Falbo, Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, presentó nota en la que expresa: "Tengo el honor de dirigirme a Vuestra de acercar algunos aportes en relación al examen de oposición tomado el día 30 de abril del corriente para cubrir el cargo de Defensor Oficial para actuar ante el Fueno Civil, Comercial y de Familia.// En este sentido, destaco que, en mi criterio, el objetivo del examen de oposición no puede ser otro que evaluar la aptitud y formación de los postulantes para ejercer eventualmente las tareas que demanda el ejercicio real de la funciones atingentes al cargo que se concursa. Ello surge de la interpretación del artículo 19 del Reglamento del Consejo en cuanto establece que "Los temas del examen serán diversos y complejos como para permitir a los concursantes evidenciar sus aptitudes para el cargo a que aspiren y versarán sobre cuestiones jurídicas vinculadas a éste, evaluándose tanto la formación teórica como la práctica..." (el resaltado me pertenece).// Esto es importante advertirlo especialmente en el área de la Defensa Civil cuya competencia es bien amplia, pues la única materia deslindeada es la Penal. Se mantiene el ejercicio de la función con el abanico de materias que tuviera desde sus orígenes, no obstante haberse operado la pertinente separación en el ámbito de la judicatura.// En conclusión, técnicamente, el Defensor Civil tiene competencia en materia civil, comercial, laboral, contencioso administrativa y familia, con lo que -paradójicamente- su programa de estudios es mucho más extenso que el correspondiente a cualquiera de los cargos de Juez del área de que se trate.// Sin perjuicio de ello, concretamente puede decirse que la actividad real y efectiva de un Defensor Oficial Civil, en relación a la asistencia que brinda directamente a los justiciables, gira principalmente entorno a las cuestiones de Familia, es decir, todo aquello que deba o pueda quedar radicado ante los Tribunales de Familia. A modo de ejemplo, a nivel provincial, y muy especialmente en los Departamentos Judiciales del conurbano, se trabaja en temas de familia en un porcentaje cercano al 85 % de los casos que se atienden, destacándose en especial el aumento hoy considerable de cuestiones relativas a Internaciones por Adicción (artículo 482 del Código Civil) y los casos de Protección contra la Violencia (conf. Ley 12.569).// Así ciertamente, en la práctica, el ejercicio funcional se ve restringido, límite que queda incluso expuesto o evidenciado en los esquemas de trabajo que en cada Departamento Judicial tiene la Defensa Oficial, también generado por las necesidades y conflictos corrientes del grupo de justiciables a que suele asistir.// A la vez, debe destacarse muy especialmente que, en la mayoría de los distritos, existen Convenios con los Colegios de Abogados según los cuales éstos se comprometen a la asistencia jurídica gratuita de los casos de índole patrimonial; casos que, de esa manera, suelen no requerir la intervención de la Defensa Oficial.// En concreto, fuera de lo que es propio de la competencia del Fueno de Familia, cabe estimar que el 15 % restante se divide en juicios ejecutivos, en menor medida indemnizaciones por daños y perjuicios, desalojos, cobro de pesos y, es prácticamente inexistente el reclamo por cuestiones laborales y/o contencioso administrativas.// Y contrariamente a lo que sucede con la actividad de asistencia directa al justiciable con las limitaciones expresadas, el Defensor Oficial desempeña una actividad profesional amplia en la representación de los demandados declarados ausentes en el proceso. En estos casos debe atender en juicio -en principio- todas las derivaciones que se hagan, teniendo como único fundamento al efecto de la intervención la figura ficta de la ausencia declarada por el Juez, sin que exista cómputo económico que atender en el reparto para asumir la función. Sin embargo cabe aclarar que en las estadísticas generales de casos ingresados esos supuestos no representan más del 1% del total de juicios que se atienden.// Por ello, y en concreto, cabe señalar en relación al examen del día 30 de Abril del corriente que, sin perjuicio de las materias especiales o casi extrañas a la tarea que habitualmente desempeñan los Defensores Oficiales, lo cierto es que, en general, el mismo no ha sido para nada representativo de las competencias reales de la Defensa Civil, especialmente si se tiene en cuenta que no se incluyó ningún caso o pregunta relacionada con cuestiones de Familia.// Hago notar, finalmente, que resulta muy importante para esta Procuración General y para el Ministerio Público en general, sobre todo en la etapa próxima en la que se dividirán los Tribunales de Familia, contar con profesionales idóneos para el desarrollo de la función más propia y habitual de los Defensores Civiles que, según lo demuestra el trabajo diario, no es otra que su intervención esencial en las cuestiones de familia..."
2. 11/05/09 Dra. María Florencia Condesse, envió nota -por medio de fax- en la que expresa: "Me dirijo a Ud. a efectos de solicitarle tenga a bien, tener por inscripta conforme lo normado por el art. 21 del Reglamento, a la suscripta, nº de Legajo 1334, para el llamado a concurso, a cubrir el cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Mercedes, el día 19 de mayo del corriente año en curso..."

3. 11/05/09 Dra. Claudia Maestri, presentó nota por la que solicita tomar vista del **resultado del examen psicológico** que se le efectuara el día 7 de abril de 2009. En la misma fecha de la presentación se entregó al peticionante una copia del resultado del examen psicológico-psiquiátrico que solicitara.
4. 11/05/09 Dr. Pablo Curi, presentó nota por la que solicita tomar vista del **resultado del examen psicológico** que se le efectuara el día 19 de febrero de 2009. En la misma fecha de la presentación se entregó al peticionante una copia del resultado del examen psicológico-psiquiátrico que solicitara.
5. 11/05/09 Dra. Blanca Esther Rivolta, presentó nota por la que solicita tomar vista del **resultado del examen psicológico** que se le efectuara el día 16 de abril de 2009. En la misma fecha de la presentación se entregó al peticionante una copia del resultado del examen psicológico-psiquiátrico que solicitara.
6. 11/05/09 Dra. Adriana Josefina Albarello, presentó nota por la que solicita tomar vista del **resultado del examen psicológico** que se le efectuara el día 7 de abril de 2009. En la misma fecha de la presentación se entregó al peticionante una copia del resultado del examen psicológico-psiquiátrico que solicitara.
7. 12/05/09 Dr Jorge Ernesto Rodríguez, envió en tres sobres cerrados los **temas** correspondientes a la prueba escrita del concurso de **Juez de Juzgado en lo Correccional** [examen del día 14 de abril de 2.009], elaborados conjuntamente con el Dr. Daniel Carral.
8. 12/05/09 Dr. Homero Alonso, **Secretario de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal**, de la **Provincia de Buenos Aires**, envió nota por medio de fax -recibiéndose el original de la misma el día 14 de mayo de 2009- a fin de solicitar el préstamo de 99 pupitres y sillas, para la realización del examen para la cobertura de 19 cargos de **Ayudante Fiscal**, creados por la Ley N° 13.871, a realizarse el día 30 de mayo de 2009.
9. 12/05/09 Dr. Eduardo E. Sisco, envió nota en la que expresa: "Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de ratificar las notas de los postulantes y el dictamen preevaluativo, que presentara con fecha 24 de abril, el Dr. Luis Armando Rodríguez Saitach referente a los exámenes que se rindieron el pasado 26 de marzo del corriente año..."
10. 12/05/09 Dres. Roberto Atilio Falcone y Alberto Jorge Silvestrini, enviaron nota a la que adjuntan: las planillas de corrección de los exámenes rendidos en el concurso de **Defensor Oficial para actuar ante el fuero Criminal y Correccional** [examen del día 21 de abril de 2009] y el informe preevaluativo correspondiente a dicho examen.
11. 12/05/09 Dra. Dorian Fabiana Cicarelli, envió nota a fin de solicitar certificado que acredite que ha rendido y aprobado el examen en el concurso para cubrir la vacante de **Juez de Juzgado de Familia** [examen del día 19 de febrero de 2009]. En la misma fecha de presentación la postulante retiró el certificado solicitado.
12. 12/05/09 Dra. Lucila Ferro, presentó nota por la que solicita tomar vista del **resultado del examen psicológico** que se le efectuara el día 3 de marzo de 2009. En la misma fecha de la presentación se entregó al peticionante una copia del resultado del examen psicológico-psiquiátrico que solicitara.
13. 12/05/09 Dra. Lía Patricia Ibarbide y Psicóloga Ana Lía Villareal, presentaron nota a la que adjuntan fotocopias de los remitos, oportunamente recibidos en esta Secretaría, fechados los días 23 y 30 de abril y 12 de mayo de 2.009, correspondientes a treinta y seis (36) **exámenes psicológicos-psiquiátricos** realizados a postulantes, y solicitan se inicie el trámite de su pago.
14. 13/05/09 Dr. Ricardo Blas Casal, **Ministro de Justicia de la Provincia de Buenos Aires**, envió nota por medio de fax, -recibiéndose el original de la misma el día 14 de mayo de 2009- a fin de solicitar la cobertura condicional de los siguientes cargos en el Poder Judicial:

**DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL:**

- Un cargo (1) cargo de **Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia)** - Creado por Ley 13.991.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHIA BLANCA**

- Dos (2) cargos de **Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia)** -Creado por Ley 13.991.
- Un (1) cargo de **Juez de Garantías del Joven** -Creado por Ley 13.993-.
- Dos (2) cargos de **Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil)** -1 con sede en Tres Arroyos- Creado por Ley 13.993-
- Dos (2) cargos de **Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil)** -1 con sede en Tres Arroyos- Creado por Ley 13.993-.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES**

- Un cargo (1) cargo de **Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia)** - Creado por Ley 13.991-
- Un (1) cargo de **Agente Fiscal** -Ley 13.992.
- Dos (2) cargos de **Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional** - Ley 13.992.